



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General
Proyecto



Acta número: 123
Fecha: 02/marzo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 14:20 Horas
Instalación: 14:26 Horas
Clausura: 16:06 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 07/marzo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con veinte minutos del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas y diputados: Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Manuel Fócil Pérez, Yolanda Rueda de la Cruz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintiséis minutos, del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 2 de marzo del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades estatales y municipales, para que en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único, adopten las medidas y estrategias necesarias a fin de mejorar la seguridad pública en el Municipio de Teapa, Tabasco, y se inhiba la delincuencia ante el incremento de los delitos; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto



de Acuerdo, por el que se cita a comparecer al Coordinador de Asuntos Jurídicos, al Director del Registro Civil, al Director del DIF Tabasco y, al Fiscal General del Estado, a efecto de que informen a esta Soberanía sobre la situación jurídica de los infantes nacidos en Tabasco después de realizadas las modificaciones al Código Civil en materia de maternidad subrogada; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, formula ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto en el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que las legislaturas de los estados y la de la Ciudad de México, tengan una participación más activa y deliberativa en el procedimiento de reformas a la citada Ley Suprema. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 17 ayuntamientos a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto 037, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos



Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada este día, misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimaran pertinentes y en una próxima sesión pudiera ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Solicitud de la Diputada Hilda Santos Padrón, para que sea modificado el trámite legislativo de la propuesta con Punto de Acuerdo que presentó en la Sesión Pública Ordinaria del jueves 23 de febrero del año en curso, dejándose sin efecto el turno dado a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal, returnandola a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 2.- Oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual remite copia simple de un oficio firmado por el Ingeniero Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 029, aprobado por este Honorable Congreso del Estado. 3.- Oficio firmado por el Diputado Juan José Álvarez Brunel, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo, por el que se declaran Beneméritos del Estado a los diputados constituyentes que representaron a esa entidad federativa en el Congreso Constituyente de 1916-1917. 4.- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación



Permanente del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva y la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En cuanto a la solicitud de la Diputada Hilda Santos Padrón, la Presidencia la acordó favorable, por lo que la propuesta con Punto de Acuerdo citada, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, dejándose sin efecto el trámite legislativo a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal. El oficio enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el Punto de Acuerdo 029, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente correspondiente. Debiéndose remitir una copia del mismo, al Diputado Luis Alberto Campos Campos, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En cuanto a los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación. Buenas tardes tengan todos ustedes. El campo es la vocación productiva de nuestro Estado y el origen de la formación y desarrollo de la sociedad actual. Tabasco es de las pocas entidades donde la mayor parte de la superficie presenta ventajas comparativas para el desarrollo de las actividades primarias, ya que cuenta con suelos fértiles. Sabemos que contamos con el 30% aproximadamente del agua dulce del país y un clima tropical propicio para el desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero. Acorde a datos investigados se estima que el inventario pecuario en el Estado asciende a un millón 800 mil animales aproximadamente, con lo que la entidad se convierte en un caldo de cultivo para el robo de ganado. Es de conocimiento público que el delito de abigeato ha ido en incremento



en nuestra entidad, por lo que este clima de inseguridad mantiene en alarma al sector ganadero, quienes están siendo muy golpeados por la delincuencia, ya que se registran pérdidas económicas en ocasiones incalculables, unos en mayor o menor proporción, pero todo el sector ha sido afectado y eso no lo podemos negar. En los últimos diez años las cifras a nivel nacional aumentaron sensiblemente en la comisión de éste delito, para el 2014 se contabilizaron más de ocho mil casos en todo el país, lo que nos habla de lo rentable que es este ilícito, para los delincuentes. También debemos reconocer que el robo de ganado es un problema que ha estado fomentado principalmente por la carencia de controles estrictos de traslado, sacrificio, acopio y sanidad de los animales y desafortunadamente, de estas debilidades los delincuentes han encontrado la fórmula para burlar la acción de la justicia y cuando éstos son sorprendidos y procesados por la comisión de esta acción antisocial, llegan a salir rápidamente, aun dejando pistas, ya que existen conductas y modalidades relacionadas con el delito de abigeato que hasta hoy en día no están tipificadas ni sancionadas, en nuestro Código Penal. Reconocemos que la Fiscalía General del Estado ante la magnitud de este problema que se agrava constantemente, lleva a cabo una cruzada para erradicar el robo de semovientes y a raíz de ello se han establecido grupos de trabajos en los municipios, donde participan las tres instancias de gobierno. Gracias a esas acciones también se han logrado desarticular más de 15 bandas dedicadas a ese tipo de ilícito; no obstante, la constante incidencia de este delito, está generando un profundo perjuicio en las relaciones productivas de nuestra colectividad, por lo que resulta estrictamente necesario dar una solución más a fondo a esta problemática. Es importante señalar que nuestra Unión Ganadera Regional de Tabasco y demás asociaciones locales, en todo momento han estado insistiendo que deberían endurecerse las penas para combatir y disminuir este flagelo social, exhortando en diversas ocasiones al Congreso de nuestro Estado para que realicen las adecuaciones necesarias a la legislación vigente con la finalidad de endurecer y dar castigos ejemplares a los delincuentes que lucran con esta actividad ilícita en detrimento de los productores locales. Agradezco al Médico Veterinario, Agustín Priego, Presidente de la Unión de Ganaderos de la Región del Estado de Tabasco, por acompañarnos en esta Sesión, al Presidente de la Unión Ganadera de Cárdenas, el Ingeniero José Eulalio Isidro Pérez, y a los demás compañeros ganaderos que vienen de diferentes asociaciones ganaderas del Estado de Tabasco, gracias compañeros ganaderos por estar aquí presentes, se les agradece. Las



penas y sanciones que establece actualmente nuestro Código Penal para el delito de abigeato, son de seis a doce años de prisión, y de tan solo de 200 a 400 días multa, para quien se apodere de una o más cabezas de ganado vacuno, equino o mular, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas. De igual manera contempla que se equipara al delito de abigeato, cuando se alteran o eliminan marcas de una o más cabezas de ganado con ánimo de apropiación. Para éste último se prevén penas de 1 a 4 años de prisión, lo que significa que el delito se encuentra actualmente desfasado y muy endeble ante las diversas modalidades y violencia con la que este se ha venido generando, en las últimas fechas, por lo que debe actualizarse y endurecerse su tipificación, para que esté acorde a la realidad social, sin dejar de lado que Tabasco se encuentra dentro de los diez estados con más denuncias de abigeato. Como criterio de política criminal, es muy importante establecer con precisión la conducta castigada, para reducir los márgenes de discrecionalidad en la aplicación del Código Penal de nuestro Estado, permitiendo a las instituciones encargadas de vigilar el orden público y bienestar colectivo, contar con un instrumento legal preciso y contundente que permitirá combatir este flagelo que hoy amenaza fuertemente la cohesión social de nuestro Estado, a través de esta conducta delictiva. Sabemos muy bien, que Tabasco es una tierra que ostenta un gran potencial ganadero, agroindustrial y de producción animal importante, por lo que combatir frontalmente este delito, generará una mayor confianza para la inversión de esta actividad, que al fomentarse propiciará un mayor crecimiento y desarrollo económico del sector ganadero en nuestra región. Establecer claramente las diversas conductas antijurídicas que se están dando en este tipo de delito, sería inhibir con mayor certeza su comisión; es decir, que cuando se actualice una conducta concreta, la persona que la cometa le será aplicable la sanción específica, circunstancias que no están actualmente prevista en la norma penal vigente, buscando que los hechos típicos descritos en la norma penal sean más precisos y efectivos. De una investigación realizada de derecho comparado a los códigos penales de todos los estados del país sobre el delito de abigeato, observamos que no existe homogeneidad en su tipificación; toda vez que la mayoría de las entidades federativas difieren de los diversos elementos subjetivos para que dicha conducta pueda ser tipificada con mayor severidad, ya que carecen de las diversas modalidades y calificativas con las que últimamente se han venido ejecutando, por lo que en nuestro Código Penal, deben preverse todos los diversos tipos de conductas delictivas en las que han estado operando en la comisión de este delito,



pretendiendo con esta propuesta dar una mayor claridad al tipo penal y una herramienta precisa a las autoridades jurisdiccionales en su aplicación. Es práctica común, que los delincuentes que han cometido este ilícito, salen muy rápido, pagando fianzas muy bajas e incluso por debajo del valor del ganado robado, lo que se traduce en atractivas ganancias para quienes cometen esta conducta, causando un desánimo en la sociedad afectada, generando con ello desconfianza para no presentar sus denuncias, en buena medida por el grado de impunidad y debilidad de nuestro código; es por ello, que la actividad ganadera en nuestro Estado pelagra constantemente en su desarrollo. No debemos seguir permitiendo como sociedad, como instituciones, como poderes públicos, como Estado, que estos delincuentes sigan gozando de total impunidad, que el sector ganadero en Tabasco, se encuentre convulsionado por los constantes robos a su patrimonio, ya que aparte de afectar su economía, afectan la de nuestro Estado, ya es momento que se legisle con firmeza para un combate frontal al abigeato en Tabasco, ya es momento de rescatar al sector ganadero de la delincuencia, es momento de trabajar por nuestra gente. En el Estado a pesar de tener un tipo penal establecido con la agravante en caso que se realice con violencia, en su mayoría el ilícito se realiza en la nocturnidad y en alguna vez cometidos por los propios empleados de los ranchos, dando con ello que la agravante no se encuadre en su mayoría en el supuesto de violencia, por lo tanto, no es lo suficientemente objetivo y claro que permita una correcta aplicación de la misma. La presente Iniciativa establece nuevas agravantes, por ejemplo, cuando se comete en la nocturnidad, se aproveche de una relación de trabajo, de confianza o de parentesco del activo con el pasivo, se realice por ganaderos inscritos en cualquier asociación; se perpetre por grupo de dos o más sujetos; se ejecute con violencia física o moral en las personas ya sea al perpetrarse el hecho o después de consumado para lograr la fuga o defender el producto, cuando simulen ser elementos de los cuerpos de seguridad pública y cuando el responsable lleve armas, aunque no las utilice. Además se consideró necesario establecer otros supuestos para equipararlo y ampliar el catálogo de modalidades, ya que no sólo el apoderamiento de una o más cabezas de ganado forma parte de la tipificación, también existen diversas causales adicionales para sancionar y castigar con mayor severidad el delito de abigeato en Tabasco. A fin de equiparar este ilícito y ampliar su tipificación, en la presente iniciativa se propone establecer entre otras modalidades las diversas prácticas utilizadas en su comisión, es el caso cuando a sabiendas o sin tomar las medidas necesarias para cerciorarse



de la procedencia legítima de los animales, consientan en rastros autorizados o en cualquier otro lugar de matanza. Así también se consideró penalizar a quien expida o haga uso de facturas, guía de tránsito, certificado zoosanitario o dispositivos de identificación oficial apócrifos, para simular ventas de animales, producto o subproductos de los que no se acredite la propiedad o para trasladarlos para fines de movilización de vida o sacrificio para consumo humano, sin estar debidamente autorizado, proponiendo una penalidad que va de los cinco a nueve años de prisión. El sector agropecuario es una de las prioridades de mi quehacer legislativo, se pretende impulsar esta propuesta que coadyuve no solo a garantizar la seguridad del sector, sino también impulsar la economía de nuestro Estado. Sabemos que el delito de abigeato se ha convertido en una forma muy rentable para obtener ingresos ilegítimos que impactan directamente la economía del ganadero y en algunos casos representa una afectación total para su patrimonio. Pues existen campesinos que sólo cuentan con una cabeza de ganado y eso constituye en ocasiones la única manera de obtener el sustento para su familia. En todo momento como legisladora local, he estado interesada y comprometida en crear los mecanismos jurídicos necesarios para generar confianza en todos los sectores de nuestro Estado, pero en lo particular por aquellos que se han arriesgado y han invertido su patrimonio en el ramo ganadero y que en estos momentos se encuentran ante este grave problema social en el que estoy segura, lograremos ganarles la batalla por medio de la ley y la justicia, es tiempo de sacar adelante a Tabasco, es tiempo de trabajar por nuestra gente. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades conferidas, someto a la consideración de esta respetable Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 181, 182, 183, 184 y 185, y se adiciona el Artículo 185 bis; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, en un combate frontal al delito de abigeato en el Estado de Tabasco, quedando de la siguiente manera: Código Penal para el Estado de Tabasco. Capítulo II, Abigeato. Artículo 181.- Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: 1.- Prisión de dos a cuatro años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a cuatro cabezas de ganado. 2.- Prisión de cinco a siete años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de cinco a



ocho cabezas de ganado. 3.- Prisión de ocho a diez años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve a doce cabezas de ganado. Y 4.- Prisión de once a catorce años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de trece o más cabezas de ganado. El apoderamiento de ganado asnal, mular o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa. Artículo 182.- Las penas del delito de abigeato señaladas en el artículo anterior, se agravarán cuando se concurren con algunas de las modalidades siguientes: 1.- Se cometa valiéndose de la nocturnidad. 2.- Se cometa aprovechando alguna relación de trabajo, confianza o parentesco del activo con el pasivo. 3.- Sea perpetrado por ganaderos inscritos como tales en cualquier unión o asociación ganadera. 4.- Se cometa por dos o más sujetos. 5.- Se desarrolle en diferentes entidades federativas. 6.- Se ejecute con violencia física o moral en las personas ya sea al perpetrarse el hecho o después de consumado para lograr la fuga o defender el producto. 7.- El o los responsables simulen ser, miembros de algún cuerpo de seguridad pública o de alguna otra autoridad. 8.- Cuando se trate de animales para el mejoramiento genético. 9.- El o los responsables lleven armas, aun y cuando no hagan uso de ellas. 10.- Cuando el o los responsables sean posesionarios de los predios colindantes en los que sean sustraídos los animales. Artículo 183.- Al responsable del delito de abigeato agravado, de conformidad con lo previsto en el artículo que nos antecede, se le impondrán las siguientes penas de acuerdo a las reglas que se consignan en los siguientes apartados: a) Si interviene alguna de las agravantes que se consignan en las fracciones I, III, VIII y X del artículo anterior, la pena será de 15 a 18 años de prisión y de ochocientos a mil doscientos días multa. b) Si interviene alguna de las agravantes que se consignan en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX del artículo anterior, la pena será de 19 a 22 años de prisión y de novecientos a mil cuatrocientos días multa. c) Si se interviene en dos o más de las agravantes señaladas en el inciso anterior, la pena aumentará en una cuarta parte más de la pena máxima prevista en el mismo. Artículo 184.- Se equipara al delito de abigeato y se aplicará prisión de cinco a nueve años y de 300 a 600 días multas, a quien: 1.- No acredite la propiedad de animales, productos o subproductos, ante cualquier autoridad competente que se lo requiera. 2.- Marque, contramarque, señale o contraseñale uno o más animales, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la ley. 3.- Altere, desfigure o elimine las marcas o señales de identificación de uno o más



animales sin consentimiento de quien está facultado para realizarlo conforme a la ley. 4.- A sabiendas o sin tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la procedencia legítima, consienta en rastros autorizados o en cualquier otro lugar de matanza, el sacrificio de animales para el consumo humano producto del abigeato. 5.- Sacrifique intencionalmente ganado ajeno, sin consentimiento de su propietario. 6.- Extraiga, altere, modifique o encime dispositivos de identificación oficial de animales, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la ley. 7.- Proteja dolosamente ganado obtenido del abigeato con documentación falsa. 8.- A quien expida o haga uso de facturas, guía de tránsito, certificado zoosanitario o dispositivos de identificación oficial apócrifos, para simular ventas de animales, producto o subproductos, de los que no se acredite la propiedad o para trasladarlos para fines de movilización de vida o sacrificio para consumo humano, sin estar debidamente autorizado. Artículo 185.- Se aplicará prisión de nueve a catorce años y de 700 a 1 mil días multa, al que por sí o por medio de otro o para otro reciba, ministre, aproveche o adquiera ganado bovino o equino producto del abigeato o comercie con pieles o carnes u otros derivados obtenidos del abigeato de esta clase de ganado. Artículo 185 bis.- A las autoridades en general y los servidores públicos de los puntos de verificación e inspección que se le compruebe que intervinieron o participaron en las operaciones para la comisión de delito de abigeato, si no tomaron las medidas a las que estén obligadas, se les impondrá una pena de nueve a catorce años de prisión y de seiscientos a mil días multa, más la inhabilitación para desempeñar cargos públicos por el doble de la pena de prisión impuesta. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Diputada Norma Gamas Fuentes. “Democracia ya. Patria para todos”. Muchas gracias y buenas tardes.

En ese momento desde su curul el Diputado Manuel Andrade Díaz, manifestó: Yo nada más Presidente, para solicitar la licencia de mi compañera Diputada, a efectos de poder sumarme a la iniciativa que hoy acaba de presentar, porque considero que se trata de un tema efectivamente que este Gobierno ha venido soslayando durante cuatro años sin atender realmente. Los problemas que tienen los ganaderos, que ahí se han enunciado han sido propiciados por las propias autoridades, no es desconocido para nadie que la propia Secretaría de Desarrollo Agropecuario, practica con aretes en la frontera de Tabasco con Guatemala. No es desconocido para nadie que mucho de los problemas



del abigeato y los que se han denunciado en esta Iniciativa valiente que ha presentado mi compañera Diputada, son productos de la negligencia de la autoridad quien no nada más hace oídos sordos ante la demanda del sector productivo ganadero del Estado, sino que también a efectos de volver hacer significativo este derecho. Por lo tanto si estuviera de acuerdo yo me sumo a su propuesta para que juntos apoyemos la reforma que ha propuesto.

Seguidamente, desde su curul el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, expresó: El Reglamento tiene claridad sobre la manera de pedir la palabra al Presidente, no para hacer posicionamientos desde su curul.

A lo que el Diputado Presidente señaló: El pidió la palabra para hacer el comentario, y obviamente lo vamos a escuchar respetando su opinión, y vamos a continuar con la Sesión, por supuesto que en su momento tendrá también la Diputada la oportunidad de aceptar o no la adhesión del Diputado Manuel Andrade a esta Iniciativa.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, pasara lista de asistencia para verificar si existía el quorum legal. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistentes. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas



Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, los miembros de la cámara de diputados, así como el público asistente. En esta ocasión pondremos en la mesa, de las ideas y el debate una propuesta de reforma constitucional que tiene que ver al igual que algunos momentos se presentó con nuestro compañero Adrián Hernández Balboa, con el adelgazamiento de la integración del Congreso y de los Ayuntamientos municipales. Así pues, ponemos a consideración de esta soberanía estatal una iniciativa más que busca atender un reclamo social que en esta época de ajuste financiero y presupuestal tiene que ser atendida. En los últimos años ha sido materia de discusión y debate, tanto en el orden federal como en el local, la posibilidad de reducir el número de legisladores por el Principio de Representación Proporcional, ya que dicha medida, además de no repercutir en la toma de decisiones, como es el caso de Tabasco, por el contrario si representaría ahorros en el presupuesto del Estado; por lo que, con esta Iniciativa propongo, reducir los miembros de este Congreso de 35 a 28 diputados, con el fin de contribuir con el ahorro del gasto público, facilitar los acuerdos entre los legisladores y responder a una demanda que por años ha expresado la ciudadanía respecto a reducir el alto número de diputados electos por la vía plurinominal. En concreto, la propuesta va en el sentido de reducir el número de legisladores electos por la vía, para que en vez de 14 sean electo 7 diputados los que se asignen con base en el porcentaje de votos obtenidos por los partidos políticos. Lo anterior, de ninguna manera busca desaparecer esta figura o desequilibrar la participación política plural en la toma de decisiones de la Cámara, pues es un hecho que hoy en día, la mayoría de los partidos políticos se han fortalecido y han obtenido una gran fuerza electoral, tal y como puede advertirse en los resultados del último proceso electoral, que en la integración de la Cámara de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa quedaron representados 5 de los 7 partidos políticos que hoy tienen representación en el Congreso. En segundo lugar y, en armonía con la reducción de la integración del Congreso, me refiero al caso de los ayuntamientos, donde también es necesario reestructurar su integración, con el mismo propósito de obtener



economías que coadyuven con la sanidad de las finanzas municipales. En congruencia con las medidas de austeridad que los distintos órganos de gobierno vienen implementando, considero oportuno presentar también, la propuesta de reducir el número de regidores de los ayuntamientos. En concreto, la propuesta consiste en reducir 5 regidurías electas por el Principio de Mayoría Relativa; es decir, que la plantilla de regidores electos por este principio se integraría por un Presidente Municipal, uno o dos síndicos de hacienda, conforme al número de sus habitantes tal y como lo señala la Constitución y 3 regidores más en vez de 8, como actualmente lo prevé la Ley Electoral del Estado. Como resultado, los ayuntamientos tendrían entre 5 y 6 regidores electos por el Principio de Mayoría Relativa; con independencia de los dos o hasta tres regidores por la vía de representación proporcional que reconoce la ley actual. De aprobarse esta iniciativa; en las elecciones del 2018 en Tabasco se elegirían a 7 diputados y 85 regidores menos. No tengo la menor duda, que el ahorro que genere esta decisión no resuelve las grandes problemas financieros ni del Congreso, ni de ninguno de los Ayuntamientos, pero también estoy plenamente seguro que tiene que ser un punto de partida que nos permita con mayor autoridad moral hacer eco a una demanda ciudadana justa, por el complicado momento económico que atraviesa el país y nuestro Estado. Por lo anterior pongo en sus manos señor Presidente la iniciativa que hoy presento para que se le dé el trámite que corresponda. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 79 y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que



más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Durante el año 2016 y en lo que va del 2017, hemos sido testigos de los diversos problemas que se han suscitado en el Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, los cuales en su mayoría, son atribuibles al Presidente Municipal Jorge Armando Cano Gómez y a los miembros de su gabinete. En el Congreso, hemos recibido denuncias presentadas por regidores, por diputados y por ciudadanos. También, hemos visto a través de los medios de comunicación como radio, prensa escrita y televisión, así como en redes sociales, que al interior del Cabildo, constantemente se generan disputas entre sus miembros, hasta el grado, que ya se han suscitado riñas entre los regidores y el Presidente Municipal. En la más reciente, vimos como el Alcalde le aventó una silla a un regidor, lo que le valió el mote de lordsillazo. Así le dicen. Por si fuera poco, el Presidente Municipal ha sido señalado, como una persona que le gusta darse la gran vida, pues ha recibido señalamientos de irse a divertir a Las Vegas, también es asiduo a las pachangas, por lo que recientemente fue grabado en una fiesta demostrando sus dotes de bailarín, al bailar al ritmo del famoso “pasito perrón”. Por andar peleándose con los regidores y en la chorch, el Presidente, ha dejado a la deriva al municipio, por lo que los problemas han ido en aumento. El más grave y que me hace solicitar la intervención del Congreso, es que debido a esa ingobernabilidad, la inseguridad se ha disparado en Teapa, Tabasco, pues los delincuentes sabedores de que la incapacidad del Alcalde, existe, hacen de las suyas y delinquen a sus anchas. Como consecuencia, según me han informado varios vecinos de ese municipio, ha sido publicado diversos medios de comunicación de circulación estatal y además lo han señalado en esta Tribuna mis compañeros diputados; la delincuencia ha aumentado considerablemente; pese a que Teapa es un municipio pequeño, sin embargo, las autoridades municipales no han tenido la capacidad de combatir la delincuencia. Por el contrario, ante la falta de capacidad para dirigir los destinos del municipio, los funcionarios hacen lo que quieren, prueba de ello, es que se ha visto patrullas en días y horas hábiles estacionadas afuera de lujosos centros comerciales de la ciudad de Villahermosa, lo que significa que los policías aprovechan su cargo para pasarla bien, mientras los ciudadanos teapanecos sufren las consecuencias, pues son objetos de todo tipo de delitos. Tan grave es la situación, que el pasado 26 de febrero, se dio a conocer que delincuentes saquearon un domicilio ubicado a cinco casas del domicilio del Presidente Municipal, en el cual existen policías que lo vigilan día y noche, sin embargo, éstos no se dieron cuenta, lo que significa, que lo que menos hacen los policías, es vigilar lo que pasa a su



alrededor. Los mismos habitantes, me expresan que tienen la sospecha de que los policías, aprovechan la ingobernabilidad que se vive en ese municipio y que pueden estar coludidos, pues siempre que son objeto de algún delito y piden el apoyo a la Dirección de Seguridad Pública, los elementos no aparecen o si lo hacen ya ha pasado mucho tiempo y los responsables nunca son localizados. Esa ola de inseguridad que se vive, afecta tanto a los ciudadanos como a la economía del municipio, ya que como también son presa de los delincuentes las tiendas, las gasolineras, las sucursales bancarias, los minisúper, los restaurantes, las fincas plataneras, entre otros, por lo que los ingresos se han visto mermados considerablemente. Incluso recordemos que en el mes de diciembre del año pasado fueron asesinados elementos policiacos, lo que refleja la gravedad del problema de inseguridad que se vive en ese municipio. Ante esa situación propongo que esta Soberanía realice un exhorto al ciudadano Gobernador, al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado de Tabasco, al Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único, adopten las medidas y estrategias necesarias a fin de mejorar la seguridad pública en el municipio de Teapa, Tabasco. Lo anterior, a fin de hacer efectivo el derecho humano a la seguridad que tienen sus habitantes. Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Gobernador y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado de Tabasco, al Presidente Municipal y al Director de Seguridad Pública del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración Institucional en Materia de Seguridad Pública para la Implementación del Mando Único, que según se dio a conocer el 13 de septiembre del año pasado, firmó el gobierno del Estado y 16 municipios de la entidad; adopten las medidas y estrategias necesarias a fin de mejorar la seguridad pública en el municipio de Teapa, Tabasco; se inhiba la delincuencia y se brinde protección a los ciudadanos, ante el incremento de los delitos; y en caso de ser necesario, soliciten el apoyo de elementos de la gendarmería que se encuentran en la entidad o del Grupo de Coordinación Local en materia de seguridad, para reforzar la seguridad en ese municipio. Transitorio.



Artículo Único. Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputado y Licenciado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. En la misma anexaré señor Presidente, aparte del contenido de la propuesta, voy a anexar un documento que me hacen entrega un grupo de regidores del municipio de Teapa, en que coincidiendo con esto que estamos solicitando, me hacen de conocimiento que en Sesión de Cabildo, formalmente han solicitado al Presidente Municipal, la comparecencia del Director de Seguridad Pública Municipal para que explique una serie de puntos en materia de su trabajo y de lo que está pasando en materia de seguridad en el Estado, varios de ellos aquí presentes, a quienes les agradezco su confianza para hacerme llegar este documento. Gracias Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Adrián Hernández Balboa, compañeros diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, público asiste. Hay muchos temas que definitivamente van más allá de colores y de fracciones parlamentarias. Tenemos que, independientemente de las posturas personales, debemos de atender con una visión objetiva e informada, pero sobre todo garantizando el cumplimiento de los derechos humanos. Como es de conocimiento público, en la Sesión pasada el Diputado Manuel Andrade y la Diputada Gloria Herrera, hacían mención que en nuestro Estado prevalece un hecho que no solamente ha sido un tema nacional, sino internacional y que por encima de ello involucran derechos humanos, muy en especial el derecho de los niños, por ende me refiero al tema de la maternidad subrogada. Derivado de las reformas al Código Civil y con la entrada en vigor de las mismas, se dirimió en esta situación jurídica y en la realidad es que no fueron del todo previstas y contempladas. En este sentido me



refiero principalmente al problema que recae con los niños nacidos en nuestro Estado, tabasqueños emanados de un contrato entre extranjeros y los cuales hoy se encuentran a la espera de poder tener una identidad legal para estos niños. Hemos escuchado las declaraciones por parte del Gobierno del Estado, de acuerdo a los datos que el propio Gobierno ha vertido en distintos medios de comunicación, por parte del Coordinador General de Asuntos Jurídicos, revelan que son alrededor, o que al menos son 11 niños, los cuales no se ha podido legalmente expedir un acta de nacimiento. No está demás señalar que de acuerdo a la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, en su título 19 establece que los niños tienen derecho, desde su nacimiento a contar con nombres y apellido, así como ser inscritos en el registro civil. Así mismo la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, otorga a todo niño el derecho a una familia, recordemos que el derecho a la familia permite precisamente el relacionar a un niño a una historia, pero sobre todo a ofrecerle un perímetro de protección contra la violencia y para proteger sus derechos. Sin embargo hoy igualmente a todos nos queda claro que nos encontramos ante una situación jurídica muy particular y sin precedentes, por lo que surgen muchas dudas; qué pasará con estos niños después, si seguirán bajo custodia del DIF y otras muchas más que no quedan del todo claras y que hoy no están resueltas. Sin duda hoy para todos los padres y madres sustitutas, pero sobre todo para los niños, la situación en el limbo jurídico en el cual se encuentran estos niños es sumamente lamentable. Definitivamente no es momento de buscar culpables ni señalar errores, sino más bien de entre todos encontrar alternativas y encontrar soluciones. Recientemente el Gobernador del Estado así como las diferentes fracciones parlamentarias de una u otra forma hemos expresado nuestro punto de vista en relación a este tema, señalando que la figura de la maternidad subrogada, podría derogarse o bien podría regularse o algunas otras posturas como la que anteriormente se comentaba, que debería ser aún más profundizada y analizada, debido a que el mal uso de esta práctica que fue creada por una razón humanitaria, hoy ha sido desvirtuada. Por ello considero que antes que se analice a detalle las realidades jurídicas vigentes, y a su vez que se prevean las posteriores para no cometer el mismo error que la legislatura pasada, no podemos perder de vista que se trataría de una reforma sin consecuencias radicales para estos niños si no todo por el contrario, se trataría de modificaciones que estarían afectando la vida de cientos de niños del presente y por supuesto cientos de niños de las próximas generaciones. En consecuencia es necesario que previo a la



presentación, análisis, discusión o estudio de cualquier iniciativa relacionada con la maternidad subrogada y sin chocar con la propuesta presentada por el Partido Revolucionario Institucional contemos con todos los elementos institucionales, objetivos, jurídicos, técnicos y de valoración, para no votar iniciativas o propuestas, sin antes tener toda la información necesaria, por lo que consideramos necesario que todos los funcionarios, servidores públicos, que tienen injerencia directa que conocen la realidad de cómo se derivó en las modificaciones a nuestro Código Civil, que vengan a la Cámara de Diputados y expongan su perspectiva, expongan el antes, el después y expongan las consecuencias que implicaría en sus instituciones una nueva modificación a nuestro Código Civil. En consecuencia y de conformidad con el Artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos permitimos poner a consideración de este Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda citar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía al Coordinador General de Asuntos Jurídicos, a la Directora General del Registro Civil, al Director del DIF Tabasco y, al Fiscal General del Estado, a efecto de que informen sobre la situación jurídica de los niños nacidos en Tabasco después de la entrada en vigor de las modificaciones al Código Civil de nuestra entidad en materia de maternidad subrogada. La comparecencia se efectuará el día y la hora que previo acuerdo entre el órgano competente de esta soberanía y el titular de las dependencias mencionadas acuerden, de acuerdo a sus respectivas agendas, la cual no podrá ser mayor a 15 días naturales a partir de la aprobación de esta determinación. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. “Amor, Justicia y Libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su



caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el primero, relativo a la proposición de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, formula ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que las legislaturas de los estados y la de la Ciudad de México, tengan una participación más activa y deliberativa en el procedimiento de reformas a la citada Ley Suprema; y el segundo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 17 ayuntamientos a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto 037, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Respecto a los cuales, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, en virtud de que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, formula ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que las legislaturas de los estados y la de la Ciudad de México, tengan una participación más activa y deliberativa en el procedimiento de reformas a la citada Ley Suprema, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. He pedido hacer el uso de la palabra hablar a favor del Dictamen y un poco explicar la importancia que al interior de la Comisión que preside nuestro querido amigo el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, comentamos en relación con este Dictamen que hoy estamos presentando a consideración de ustedes. Recordarán que los congresos de los estados formamos parte de lo que se ha llamado el Constituyente Permanente, es decir cuando se va a reformar la Constitución General de la República, los estados tenemos una parte que jugar importante en ese proceso de reforma, de aprobación o de modificación de la Norma Suprema, de la Carta Magna de nuestro País. En este sentido la participación de las entidades como parte integrante de esto que se le ha llamado el poder revisor, ha sido de 1857 para acá, se volvió una función pasiva, es decir, aunque nosotros tenemos capacidad e iniciativa para promover, perdón, y ahí en su caso aprobar o no, una vez hecha la modificación nuestra función es simplemente decir si estamos en contra o a favor de lo que se allá resuelto. Y en muchas ocasiones sin tomar en cuenta las particularidades de las entidades, o los intereses, o los conflictos que se pudieran generar, tanto política como socialmente en nuestro Estado, nosotros nuestra actitud es simplemente pasiva. Esta reforma que se propuso tiene como



fin modificar el texto constitucional para darle a los congresos locales una mayor participación y se propuso modificar el artículo 71 y 135 para que podamos entrar los congresos con derecho a voz, en los procesos de discusión de los dictámenes derivados de estas iniciativas, a fin de que las comisiones del Congreso de la Unión, puedan conocer y enriquecer con la visión de los estados y de los congresos locales, los temas cuando se trate de suprimir y adicionar alguna parte y pueda causar algún efecto adverso a nuestras entidades. Ello es un avance, porque anteriormente no el 57, pero si en la anterior Constitución los estados teníamos una representación en el constituyente, es decir los Congreso podrían nombrar hasta dos legisladores que se escogían dentro de los diputados, formaban parte del constituyente y votaban; con las reformas que se hicieron al acoger al Senado, se consideró que ya no era necesaria la presencia de los congresos locales en esta reforma constitucional, pero sin embargo cuando se crea la figura de la presentación plurinominal en el Senado y se pierde la esencia de representatividad pura que tenían las entidades, creemos nosotros y así lo consideramos en la Comisión, así se valoró que es pertinente que podamos tener como una primera instancia voz para poder opinar en la discusión, no nada más recibir o no algo hecho por el Congreso. Por eso señor Presidente lo quise hacer, y aprovecho para reconocer porque la vez pasada me subí aquí a plantear de que en la Comisión de Gobernación teníamos ya un rezago legislativo importante, que se nos venían acumulando muchos temas, y en atención a la solicitud que yo formulé y al entendido de la importancia de esto el diputado Marcos Rosendo, Presidente de la Comisión nos convocó, el Presidente de la Junta de Coordinación el Diputado de la Vega también fue muy insistente en el tema, y gracias a la buena disposición de ambos, la presencia de los demás miembros, pues nosotros realmente no hicimos el trabajo, lo hicieron ellos que son los que saben de estos temas. Nosotros nada más llegamos a revisar y participar, pero ellos que hicieron la mayor parte del trabajo, mi reconocimiento por la necesidad de actualizar el contexto del trabajo en nuestra Comisión. Muchísimas gracias y ojalá contemos con el voto de ustedes para que esto sea aprobado. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, formula ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que las legislaturas de los estados y la de la Ciudad de México, tengan una participación más activa y deliberativa en el procedimiento de reformas a la citada Ley Suprema, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la proposición de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, formula ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que las legislaturas de los estados y la de la Ciudad de México, tengan una participación más activa y deliberativa en el procedimiento de reformas a la citada Ley Suprema. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71, fracción III de la Constitución General de la República, su envío a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su



trámite legislativo respectivo. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 17 ayuntamientos a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto 037 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 17 ayuntamientos a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto 037 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián



Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 17 ayuntamientos a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto 037 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2013, expidan o adecuen los reglamentos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto Acuerdo aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manlio Beltrán Ramos y Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeros legisladores, público en general, buenas tardes. Durante la Sesión de hoy nuestra compañera Diputada Norma Gamas, presentó una iniciativa de reformas al Código Penal del Estado, en materia del delito del Abigeato, que considero merecen una amplia reflexión por parte de todos nosotros. En efecto, el abigeato se ha convertido en un verdadero flagelo, para quienes vivimos o trabajamos en el campo, el robo de ganado no solo afecta a los grandes productores, sino también a decenas de



pequeños productores que solo ven mermado su patrimonio, sino que también deben truncar muchos proyectos personales, o incluso en caso más dramáticos, tiene que enfrentar una sensible disminución en su calidad de vida. Como legislador, me ha tocado la oportunidad de asistir a reuniones con ganaderos de todo el Estado y a diversas actividades encabezadas por el Fiscal General del Estado, dentro de la estrategia que se ha implementado para tratar de cerrarle el paso a este tipo de delincuentes, en un esfuerzo que todos debemos reconocer y aplaudir. No obstante, como bien señala nuestra compañera legisladora, es necesario que esta legislatura también aporte a esta lucha estableciendo penalidades más severas y una mejor tipificación de los delitos que sirvan para desalentar la comisión de estos delitos y, en todo caso, se les otorgue toda la fuerza de la ley a las autoridades judiciales para que procedan en consecuencia. En este sentido, celebro y aplaudo la iniciativa que hoy recibimos y hago un llamado para que todos los legisladores apoyemos esta iniciativa. La iniciativa, tal cual se ha presentado, he tenido oportunidad de conocerla y estudiarla y considero que pondrá a nuestro Estado en la avanzada de la lucha contra este tipo de delitos. No obstante, mi apoyo irrestricto a la iniciativa, si advierto la necesidad de que las comisiones encargadas de su análisis realicen algunas adecuaciones que considero pertinentes para distinguir y sancionar más apropiadamente este tipo de delitos. Me refiero específicamente a que debe hacerse una mejor distinción entre el hecho de robar lo que puede considerarse como una o más cabezas de ganado mayor, es decir, de ganado bovino, equino, mular o asnal, al hecho de robar otras especies que pueden clasificarse como ganado menor y entre las que podemos mencionar al ganado porcino, ganado ovino, así como las aves y las colmenas apícolas. A este tipo de robos, si bien se hace mención en la propuesta de reforma al artículo 181 del Código Penal, me parece que se hace en términos muy genéricos que pueden dar lugar a sanciones excesivas para quienes incurrir en el robo de algún ave o un cerdo, sobre todo, cuando esta conducta se debe a circunstancia de necesidad. Por eso invito a los diputados integrantes de las comisiones que analizarán la propuesta, para que se abunde en el tema y se sancione con toda severidad lo que está afectando tan gravemente a la sociedad, hagámosles sentir toda la fuerza y todo el peso de la ley, pero sin caer en excesos de los que después tengamos que lamentarnos. Dicho lo anterior, quiero ser enfático en mi respaldo a la propuesta que hoy recibimos. No tengo duda, es momento de comenzar a cerrarle el paso a la delincuencia, en todos los ámbitos. Ya es tiempo de que limpiemos a Tabasco. Es hora



de que nuestro Estado quede libre de las garras de muchos malhechores que subsisten a costa del bienestar y la tranquilidad del resto de la población. Es cuanto señor Presidente. “Amor justicia y Libertad.”
Diputado Manlio Beltrán Ramos. Buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Pedí el uso de la palabra para hacer mención de algo que me parece relevante para la vida política de nuestro Estado, me parece importante, y me parece interesante porque Tabasco como siempre se ha dicho en diversas épocas es el laboratorio de la revolución. En Tabasco pasan muchas cosas todos los días y todos los años que van marcando la pauta de lo que políticamente va sucediendo a nivel nacional. Creo que somos el único, por no decir de los pocos, pero creo que si ha de ser el único, que ha tenido la posibilidad de contar en una misma elección presidencial con dos candidatos oriundos de su Estado. No tengo registrado ningún hecho similar en la historia de nuestro país, somos el único Estado que tuvo un Vicepresidente, el único Vicepresidente de la república que era Pino Suárez que era de Tabasco, somos sin duda de los que aportaron con los constituyentes del 17, muchas de las grandes figuras de las grandes instituciones que en materia constitucional se crearon con los tabasqueños que participaron allá. Y así como lo bueno también sucede, también hay cosas que luego vale la pena apuntar para que luego sean referencia para lo que va a pasar en los próximos meses y años. Y me quiero referir a este fenómeno que se está viviendo en todo el país, pero con mayor intensidad en Tabasco, que es este denodado fanatismo que muchos políticos están ahora confesando por López Obrador. Resulta que López Obrador se está convirtiendo para bien o para mal, sobre todo para el PRD, se está convirtiendo en un verdadero dolor de cabeza. López Obrador, creador del PRD, o coadyuvante a la creación del PRD, se sale del PRD en sus palabras lo digo porque el PRD, no nada más perdió mística, perdió esencia, sino que se corrompió de lo peor que podía haber en materia política, y por eso lo dejó, por eso durante mucho tiempo se reservó la posibilidad siquiera de juntarse con el PRD e insiste formalmente él no va hacer alianza con el PRD, porque representan algo de lo que él viene huyendo. Independientemente que hablemos bien o mal de López Obrador, que también tiene su historia como dice el Tango, lo cierto es que están sucediendo cosas que nos deben de llamar la atención; recientemente el Senador Barbosa,



Coordinador, no cualquiera Coordinador de los senadores del PRD, en una entrevista el día de ayer con Denis Maerker, en Radio Fórmula, dice cuando lo empiezan a objetar de que porqué decidió apoyar a López Obrador y menos dejar la Coordinación del Senado, él dice, no pues que casi todos los perredistas son fans de López obrador, nada más que no lo quieren confesar, y hay otros los que están molestos que son los que les da pavor que llegue a gobernar algún día este país, porque saben que mínimo los va a meter al vote. Y es el caso de muchos tabasqueños, y menciona que tan así es, que todos los que lo atacaron a él se reunieron aquí en Tabasco, previo al informe del Gobernador, se acuerdan que sacaron unas fotos muy bonitas, donde esta Diego Fernández de Cevallos y todos echando trago ahí en la Quinta, conviviendo previo al Informe. Pues esa reunión dice Barbosa que fue un conclave para ponerse de acuerdo para votar por el PAN y torcerle el pescuezo a López Obrador, y hasta ahorita nadie ha salido a desmentirlo. Eso es preocupante porque todos los jaloneos que estamos viendo entre PRD y MORENA. Ya vieron la tanganza que le pusieron a Raúl Ojeda, porque esta así como Barbosa, le dejaron caer todo el peso de los textos servidores del gobierno, todo tu agarrabas un periódico, todo lo que le alababan ahora se lo critican, abuelito peligroso, el pirruris, el pelón sinvergüenza, bueno sabíamos que eso se lo decían, ahora se lo confirma este Gobierno. Le dejó caer todo el peso de la Ley de su dinero del Gobierno. Y lo mismo está pasando con varios, los que se atreven a manifestar su amor por López Obrador, algunos por conveniencia, otros porque son acomodaticios y muchos que los vamos a ver de aquí a que venga la elección muchos se van abrir. Decía yo el otro día que hay un andresmanuelismo de closet en el PRD, pero ahora si ya lo van hacer públicamente porque les va a convenir. Es preocupante porque implica una serie de cosas, que debemos estar atentos porque van a tener repercusión en la vida política del Estado y del país, yo nada más les pediría, creemos que traer sus broncas se van a cobrar su afrentas, nada mas no salpiquen, nada más cuiden el Estado. No vayan a meter a Tabasco en una dinámica de esta confrontación en la que nos vayan a querer arrastrar a todos que no tenemos culpa. Nosotros no traicionamos, como dice López Obrador que lo traicionaron cuando los llevo al poder, no queremos que parte de esa vendetta nos vaya a afectar a nosotros. Era nada más quería compartir mi comentario Presidente, agradecerles a ustedes su presencia y estemos abusados, pendientes, todavía tiene sangre la hicoatea.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos hasta por tres minutos al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la voz manifestó: Diputado, hombre muchas gracias por su comentario, pero la verdad le digo que usted al final dijo que todavía tiene sangre la tortuga, que el PRD tiene mucha sangre todavía, y le agradecemos las palabras que dijo por Andrés Manuel. Me imagino que usted va a votar por él, que bueno se ve aquí que trae las ganas. Pero la verdad Diputado le voy a hablar como perredista, no necesito las palabras que acaba de decir hacia el partido, hacia los problemas internos que tiene mi partido. Yo creo que si hablamos de eso, el PRI tiene una crisis tremenda a nivel nacional y tremenda en el Estado y para ponerle nada más el botón, no han podido sacar a su Presidente de su partido aquí en el Estado, pero eso a mí no me interesa, a mí en lo personal el PRI simplemente lo respeto mucho como partido, pero si no acepto que usted me venga a decir a mí, o me quiera usted, o decirle aquí a los compañeros que estamos presentes la situación que vive el PRD. El PRD tiene una historia muy grande en Tabasco, más que a nivel nacional, y se lo dice una persona que ha vivido todos sus años, todos sus momentos, toda su historia, Andrés Manuel vivió en mi casa, comió en mi casa con mi papa, un mundo de historia te puedo contar, pero la que te quiero contar es simple y sencillamente, yo todavía creo y estoy seguro que el PRD tiene todavía que darle mucho, mucho a Tabasco. Lo tenemos en nuestra gente, en nuestros nuevos políticos, en esta generación nueva, simple y sencillamente nos ha tocado vivir y parece disco rayado. Una situación terrible de los gobiernos pasados, definitivamente y lo quiero decir, el Gobierno de Roberto Madrazo, terrible, el Gobierno de usted también, y no lo voy a decir en el aspecto y le voy a reconocer algo muy interesante en su gobierno. A mí me gustó mucho, fue uno de los quinquenios o el quinquenio porque nada más hemos tenido uno, que menos deuda pública dejó al Estado de Tabasco. Eso lo reconozco señor Diputado. Y viene el otro de Granier que nos acabó, pero también reconozco que cuando usted era Gobernador, también fue una lucha muy fuerte, fuerte con su gobierno, por los gobiernos perredistas que en ese tiempo estaba. Y le pongo el ejemplo del amigo Presidente Walter Herrera, entonces la verdad le agradecemos sus palabras, pero no las comparto. Le repito el PRD esta fuerte, el PRD en el 2018 en Tabasco, va a volver a ganar la Gubernatura y los municipios. Muchas gracias.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por tres minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Inicio diciendo, que en lo político, en lo personal le tengo un enorme respeto a mi amigo el Diputado Charles, él es de los que no creo que se vaya a pandear, por lo que acaba de decir. Y con ese cariño le quiero decir, yo nunca dije que el PRD vaya a perder la elección, siquiera lo mencioné, yo no hablé de quien va a ganar la elección. Nada más le quiero decir las cinco premisas que dije; Una, hay un hecho delicado que denuncia el líder de los senadores, el Coordinador de los senadores del PRD en la Cámara, que aquí en Tabasco se armó un conclave en la Casa de Gobierno, en la Quinta Grijalva, previo al Informe del Gobernador Núñez, donde se pusieron de acuerdo para apoyar al PAN, en contra de López Obrador y decirle a Mancera que le bajara a sus sumos porque aquí mandan los gobernadores. Eso dijo él, no lo dije yo, se me hace delicado, porque a toda acción va a ver una reacción. Andrés Manuel cuando oyó eso, ya me lo estoy imaginando. Segunda premisa, están teniendo una gran fuga de cuadros del PRD hacia MORENA, ahora que fue el evento que vino López Obrador, hicieron una gran alharaca que no sé cuánto del PRI no, del PRD eso es lo que está canijo. Hay muchos que no se van; sabe por qué, porque los tienen amenazados, que les van a quitar su cargo en el gobierno, que les van a quitar el sueldo, que los presidentes municipales hay muchos que se quieren ir con López Obrador, pero tienen miedo que los vaya a apergollar el Gobierno, pero ya están allá, más que acá y lo saben ustedes no estoy diciendo nada raro y hasta nombre podemos hablar si quieren. Tercero, porque en este contexto va a ver una guerra fratricida porque son los mismos, eso es lo más canijo, y lo único que les pedimos es de que está bien que se mal maten pero que no salpiquen, ojalá y no queden heridos, ojalá y no se lleven al Estado entre las patas, ojalá y las cosas las puedan resolver como cuando se disuelve un matrimonio. Y la cuarta, yo creo que independientemente de todo, la política es un tema en el que los gobiernos, los gobiernos viven su momento y su responsabilidad, a mí nunca me ha sonado que a cuatro años del gobierno actual, le sigan echando la culpa a Granier, ya tiene cuatro años, no tienen dos años ya endeudaron más al Estado de lo que decían que había endeudado Granier. Las cosas siguen mal, seguridad, economía, desarrollo, campo, ahí tienen turisteando al de Fomento Económico, como se llama el señor este, el sobrino del Secretario de Gobierno, parece un gringo en Palenque, ¡Ay el Río Usumacinta, ay que grande!, si hermano tiene años ahí, nada más que tú nunca has ido ¡Ay



que lindo!, si están muy bonitos todos los guayacanes, toda la vida ha habido. A él le dicen el Holandés, porque o la anda regando por aquí, o la anda regando por allá, no, le dicen Holandés porque estudio en Holanda. Hay otros que les dicen los franceses porque estudiaron en Francia, pero no estamos hablando de eso. Pero eso es lo que pasa, entonces no le podemos estar echando la culpa al pasado, pobre Granier, ahora Resulta que el culpable es Raúl Ojeda de todo lo que pasó, nada más lo que queremos es de que resuelvan las cosas en santa paz, no salpiquen. Y yo creo que este pleito va para largo. Como dije le queda sangre a la hicotea, ojalá y los dos partidos donde tengo grandes amigos, grandes afectos salgan bien, y como una ocasión le escuché una frase al hoy Gobernador; deseo que te vaya bien siempre y cuando no, me perjudiques.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con seis minutos, del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día siete de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**